



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDSB**

San Bartolo, 03 de octubre de 2022.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO**

**VISTO:**

El Informe N° 488-2022-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 053-2022-GM/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 30204, se regula la transferencia de gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Locales, la cual tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano, y que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, a dirigir y ejecutar bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazas establecidos en la referida ley, indicando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de esta Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconfirmar el mismo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente;

Que, el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que el rol del Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente recae en el Gerente Municipal, para el caso de gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDSB, de fecha 01 de enero de 2022, se designa como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, al Gerente Municipal; conforme lo establecido en la Directiva N° 008-018-CG/GTN.



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDSB**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2022/MDSB, de fecha 10 de enero de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, conforme lo establecía la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Que, mediante el Informe N° 053-2022-GM/MDSB de la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a fin de ratificar a los integrantes del Grupo de Trabajo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 032-2022/MDSB, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente, y al Funcionario Responsable de este Equipo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDSB, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20) y artículo 43°, de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** al Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDSB, adoptando ahora la denominación de Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, aprobado, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 032-2022/MDSB, adoptando la actual denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, conforme a la Directiva vigente, el mismo que está integrado por:

1. Gerente Municipal como Funcionario Responsable.
2. Gerente de Administración y Finanzas.
3. Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización.
4. Gerente de Asesoría Jurídica.
5. Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria.
6. Gerente de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer.
7. Gerente de Desarrollo Territorial.
8. Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero y segundo, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munisambartolo.gob.pe](http://www.munisambartolo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
ABOGADO GENERAL  
SECRETARIO GENERAL (e)  
ALEXANDER GARCIA AYALA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
RUFINO ENCISO RIOS  
ALCALDE